ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS DE PRODUCTOS AGROQUÍMICOS Y VETERINARIOS (ADIPRAVE)

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de agosto de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Pablo Abdala.
MIEMBROS:	Señores Representantes Daniel Bianchi, José Luis Blasina y Esteban Pérez.
DELEGADO DE SECTOR:	Señor Representante Alfredo Asti.
INVITADOS:	Por la Asociación de Industrias de Productos Agroquímicos y Veterinarios, doctores Pablo Bringas, Presidente y Guillermo Lockart; y contador Alberto Rodríguez Marghieri.

SEÑOR PRESIDENTE (Abdala, don Pablo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir a los representantes de la Asociación de Industrias de Productos Agroquímicos y Veterinarios. Hace pocos días, mantuvimos una reunión con algunos miembros de esa organización, quienes nos anticiparon un problema que les preocupa y les afecta, relativo a una cuestión de carácter impositivo en función del adelanto de IVA y COFIS que deben realizar y que, de acuerdo con el régimen vigente, se les devuelve y pueden utilizar para cancelar otros adeudos con el Estado. Sin embargo, como esa devolución de impuestos se retarda en el tiempo, se les genera una situación de mora involuntaria con el Banco de Previsión Social, que es el destino natural de ese reintegro a efectos de la cancelación tributaria que a través de él se realiza. Por eso, ellos nos planteaban esta preocupación y el propósito de plantear el tema en el ámbito de la Comisión de Seguridad Social, a los efectos de que esta traslade esta situación al Banco de Previsión Social, para buscar una solución a esto que aqueja a varias empresas vinculadas a este rubro y que integran esta Asociación.

Damos la bienvenida, por lo tanto, a los veterinarios Pablo Bringas y Guillermo Lockhart y al contador Alberto Rodríguez Marghieri.

SEÑOR BRINGAS.- Soy Presidente de ADIPRAVE. La situación fue un poco resumida por el señor Presidente. Las industrias pagamos anticipos de IVA al ingresar materias primas para elaborar, que después nos son devueltos con certificados, mientras que quien importa un producto terminado no

tiene necesidad de hacerlo; parece algo ilógico, pero es la realidad. El argumento es anteponerse a la posibilidad del uso dual que pueden tener las materias primas.

Se hicieron gestiones en las que se mandaron listados de las materias primas que utilizamos, aquellas que son de uso exclusivo agroquímico y veterinario, es decir, que no pueden ser usadas para otra cosa, pero eso no ha tenido andamiento. El problema es que quien importa un producto terminado y, evidentemente, no utiliza ningún insumo de plaza ni mano de obra, ni genera valor agregado, no tiene que anticipar nada. Puede trabajar con un escritorio, un equipo de ventas, un depósito y con un bajo presupuesto; no necesita extraer del capital de trabajo el IVA, que después podrá utilizar o no de acuerdo al pedido que se haga, para el pago al Banco de Previsión Social, a la Dirección General Impositiva, etcétera.

Yo puedo hablar de la empresa en la que estoy, que llega a tener cerca de US$ 500.000 en certificados que no puede utilizar. De repente este es un ejemplo vinculado estrictamente a nuestra empresa, pero es una realidad que esos US$ 500.000 no se ponen a trabajar. En definitiva, es un préstamo que hacemos a la Dirección General Impositiva para que después nos lo devuelva; parecería que todo esto tiene muy poco sentido.

En el caso de aquellos que lo quieran utilizar para el pago al Banco de Previsión Social, se da fecha de valor a los certificados y después el Banco no acepta esa fecha de valor. Empresas que están agremiadas han tenido inconvenientes en este sentido, porque al no tener en cuenta la fecha de valor, en el tiempo que transcurre entre ese momento y la entrega del certificado aparecen las multas, los recargos y las moras.

Esta es una situación que viene de hace mucho tiempo y que parece ir en contra de la defensa de la industria nacional, más allá de otras cosas que tenemos para plantear y que no corresponde hacerlo en este ámbito. Ahora estamos reclamando lo de la amortización acelerada, que hasta febrero generalmente se hacía y no se renovó, no sabemos por qué motivo.

En este caso, el no pago del IVA que nosotros solicitamos no significa una disminución de ingresos para la Dirección General Impositiva porque, en definitiva, lo devuelve. Es un préstamo. Inclusive, tendría que ser el Banco de la República quien le prestara a la DGI y que los otros se mantuvieran ajenos, porque es una contradicción tan grande que realmente llama la atención. En un país en serio esto no tendría que pasar; debería ser al contrario: que quien trae productos importados adelante el IVA y que después se le devuelva.

La explicación de todo esto es que se pretende evitar la posibilidad de que uno ingrese algo exento, como están los productos agroquímicos y veterinarios, y después lo venda para otro sector en que sí este gravado. Esa es la explicación de por qué se aplica el adelanto de impuesto. Eso ni se controla, porque yo puedo ingresar el producto, adelantar el IVA, venderlo y después me lo van a devolver con certificados. Entonces, parecería muy lógico que una declaración jurada -como en el caso de tantas operativas que se realizan en el país- fuese suficiente para no distraer ese dinero del capital de trabajo y permitir que con él se hagan inversiones o se crezca.

Esa es la situación actual, más allá del tiempo que demoran en salir los certificados y los casos puntuales de problemas con el BPS, porque no respeta la fecha de valor.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, ¿estamos hablando del adelanto de un impuesto que se aplica a las materias primas que ustedes importan para elaborar sus productos?

SEÑOR LOCKHART. - Sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- En segundo término, ustedes han hecho gestiones ante el Banco de Previsión Social, supongo que no ahora sino desde la Administración anterior. Quisiera saber si también ha habido planteos ante la nueva conducción del Banco, es decir, en qué situación nos encontramos desde ese punto de vista.

SEÑOR LOCKHART. - En primer lugar, acá ni siquiera estamos hablando de una protección a la industria nacional, sino de igualdad de condiciones con los productos importados.

En segundo término, ya hemos hecho el planteamiento ante varios Directores de Rentas. La salida más fácil siempre ha sido la de decir que hay productos de uso dual. En la última carta que envié al señor Zaidensztat, pedíamos que ellos identificaran cuáles eran, porque para nosotros no es tan claro que haya productos de uso dual. Estos son productos con un registro muy exigente en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ya sea en la parte veterinaria o en la parte agrícola. Es un registro que lleva mucho tiempo, mucha documentación y mucho dinero. Nosotros importamos libre de recargo con un certificado que nos otorga la DILAVE, que es el organismo encargado. Entonces, se trata de materias primas para fabricar esos productos que están registrados. Además, en su momento, habíamos propuesto realizar una declaración jurada del uso de los productos.

Reitero que en la última carta que envié a la DGI pedía que ellos dijeran cuáles eran esos productos de uso dual y la única contestación que obtuvimos fue que ellos no eran los encargados de hacer la lista, y siguen insistiendo con el uso dual, que nunca hemos visto tan claro.

SEÑOR BRINGAS.- Quiero aclarar que a través de la Cámara de Industrias del Uruguay se hizo un listado y se explicó que hay productos en los que no hay posibilidad de un uso dual. Pero quiero reiterar otra cosa: así tengan un uso dual, tampoco se controla que los podamos vender. Entonces, esto no tiene sentido desde ningún punto de vista.

Por un lado, la DGI entiende que si no pagamos disminuye la recaudación; no es verdad, porque lo devuelve. Acá lo único que hay es el perjuicio de distraer el capital de trabajo que tienen las empresas para prestar el dinero durante un período y recibir papeles a cambio. Después uno los hace circular, paga el IVA con esos certificados, etcétera, pero hay un volumen de dinero muy importante que depende de la actividad de la empresa y por el cual también estamos pagando intereses.

No hay con quién hablar; no tenemos interlocutor. Cuando desde todos los sectores escuchamos hablar del país productivo, parecería que se debiera facilitar la producción. En este caso es estrictamente al contrario: aquel que no fabrica acá es el que tiene beneficios y quienes fabricamos en el país no los tenemos. Hablo de mi empresa -en la cual éramos 35 empleados y ahora somos 106- que, a su vez, exporta. Nosotros tenemos un capital muy grande -casi equivalente a la inversión que se va a hacer este año para tener normas GMP y poder exportar a otros países en los que hoy en día no se puede ingresar- parado en papeles que no podemos utilizar, y competimos con gente que no tiene costo financiero y que viene del exterior; competimos con multinacionales que, a su vez, no tienen los problemas de la industria, que son aparte.

¿Cómo se resuelve esto? No lo sé, pero me gustaría saberlo. Hemos hecho el listado, hemos explicado que no hay uso dual. Dejamos que interviniese por nosotros la Cámara de Industrias del Uruguay porque entendíamos que era un organismo idóneo para plantear el tema. Se contesta que no se permite por el tema de la dualidad y presentamos una lista. Después, dicen que el problema es la disminución de la recaudación. No es verdad, porque la Dirección General Impositiva toma el dinero, emite un certificado y después yo le pago con él. En definitiva, no existe una disminución de la recaudación. De alguna manera se sigue protegiendo un producto que viene importado de Holanda, de Irlanda o de cualquier otro lado, que no paga absolutamente nada.

Me parece que es algo muy injusto y ya que se están reviendo algunos temas impositivos habría que incluir este.

SEÑOR BLASINA.- Hemos leído los antecedentes que nos proporcionaron y hemos seguido con mucha atención la exposición que han realizado. Me parece que es un tema a atender.

Sin entrar en las especificidades del problema, quiero saber si han solicitado entrevista con alguna otra Comisión del Parlamento.

SEÑOR BRINGAS.- No.

SEÑOR BLASINA.- Voy a explicar por qué hago esta pregunta. Sin rehuir lo que la Comisión podría hacer en torno a este problema, sobre todo en el aspecto que hace a nuestro vínculo natural con el Banco de Previsión Social, me da la impresión de que es un tema con una fuerte carga desde el punto

de vista de criterios impositivos o tributarios. En consecuencia, sería bueno que tuvieran en cuenta la posibilidad de solicitar una entrevista con la Comisión de Hacienda, ya sea de la Cámara de Diputados como del Senado, o con ambas. Sin descartar otros, creo que desde el punto de vista parlamentario son ámbitos adecuados para plantear el tema globalmente. Insisto, esto no quiere decir que por nuestro lado y después de haber considerado el tema en la Comisión no podamos hacer alguna gestión ante el Banco de Previsión Social.

SEÑOR RODRÍGUEZ MARGHIERI.- Voy a historiar algunas gestiones que se han hecho y algunas de las vicisitudes que han pasado estas empresas.

El tema del listado de los productos y las gestiones que se hicieron frente al Ministerio de Economía y Finanzas y que muchas derivaron en la DGI, siempre caían en el mismo grupo de asesores que siempre repetían lo mismo: la dualidad. Finalmente, no hicimos más gestiones por eso y nos decían que de cualquier manera el dinero se recuperaba en determinado plazo con los certificados, y no es tan así. Normalmente, los certificados se entregan a los sesenta días o un poco más de pagados los adelantos, por supuesto, luego de hacer declaración jurada, certificado de contador público, declaración de impuestos, etcétera, etcétera. Generalmente, después de varias entregas hay una inspección.

Voy a poner el ejemplo de una empresa que es mi cliente, en la que se hizo una inspección. Como se trata de empresas que tienen la particularidad de que son asimiladas a exportadores, sucede que a veces quien va a hacer la inspección no conoce el mecanismo. Entonces, mientras empezó a conocer el tipo de empresa de que se trataba, tardaron un año en entregarle los certificados. El Banco de Previsión Social no reconoció la vigencia del certificado y en el período de la crisis económica y bancaria, la empresa evidentemente perdió pie. En la actualidad, no consigue el certificado del BPS, tiene refinanciaciones acordadas con los bancos y no puede llevarlas a cabo porque no tiene el certificado del BPS. Tampoco puede empezar a pagar al BPS porque entre la entrega, las cuotas que le fija y el plazo que le otorga de refinanciación, con pago con cheque diferidos además, las cantidades totalmente impagables. Entonces, si no fuera por las soluciones a veces de mucho ingenio que buscan las empresas, tendrían que cerrar.

De cualquier manera, por el tema del IVA -que se planteó muchas veces- hemos pedido una reunión con el señor Ministro Astori, quien se mostró interesado en resolver el tema. Por supuesto, no descartamos la posibilidad de pedir una reunión con las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado. Inclusive, sugeriría que vía interpretación o por otro medio se dispusiera que a nivel de todo el Estado existiera la obligación de respetar la vigencia de los certificados que establece la Dirección General Impositiva cuando emite el documento. La posición del BPS se basa en una resolución interna, desconociendo la calificación de tributo del Código Tributario, por ejemplo.

La única explicación que nos dieron en un momento determinado fue que como ellos tenían que aportar a su vez a las AFAP, les resultaba muy complicado el cálculo de los intereses que correspondía a las AFAP y de los intereses que tenían que recargar en la facilidad. Me parece que a esta altura, con todos los problemas que hay, es una respuesta no sé si indigna, pero sí que está totalmente fuera de lugar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un aspecto que me parece neurálgico y está en la esencia del planteamiento.

Entiendo que la vigencia de los certificados de la Dirección General Impositiva no coincide con los vencimientos que ustedes tienen con el Banco de Previsión Social. Es decir, caduca la vigencia de los certificados de la DGI cuando ya vencieron los aportes al Banco de Previsión Social. ¿Esto es así?

SEÑOR RODRÍGUEZ MARGHIERI.- No es exactamente así. Cuando se termina una inspección, la Dirección General Impositiva emite unos certificados con una fecha de vigencia, pero de repente, por trámites internos, demora en entregarlos varios meses. En este caso, luego de ocho o nueve meses de atraso, terminó la inspección y tardó cuatro meses en entregarlos. Entregó los certificados en abril y tenían vigencia hasta enero. El BPS no acepta la vigencia que figura en el documento, sino desde la fecha en que lo recibe. La empresa los recibe un día y al otro los entrega.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Los plazos están vencidos en ese momento?

SEÑOR RODRÍGUEZ MARGHIERI.- Es imposible cumplir dentro del plazo del BPS porque el trámite nunca tarda menos de sesenta días. Por ejemplo, si hay que pagar el 20, el BPS lo único que permite es que los certificados se entreguen el 30. De ahí en adelante comienzan los recargos. En todo este período, los recargos quedaron un poco fuera de la realidad; hay una inflación muy baja y las multas y los recargos son escalofriantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entiendo que el planteamiento que formuló el señor Diputado Blasina es de recibo y es pertinente en sus dos aspectos. En primer lugar, en cuanto a que hay una competencia originaria que rebasa los límites de la Comisión de Seguridad Social, en el sentido de que el punto de partida de esta situación radica en la Dirección General Impositiva y, por lo tanto, en el Ministerio de Economía y Finanzas. Este tema tiene dos puntas y aunque el BPS, en principio, formalmente podría alegar inocencia -digámoslo así, porque es un tema que le resulta ajeno y que respondería a la burocracia o a la demora de un organismo distinto-, el Estado es uno solo lo cual, supongo, es lo que los anima a procurar reunir a las dos puntas y buscar una solución. Creo que podríamos trasladar esta situación al BPS -esta posibilidad también queda abierta en el planteamiento del señor Diputado- para que, más allá de no estar formalmente compelido u obligado a actuar en esta situación, nos dé una respuesta o analice el tema y nos diga si puede hacer algo al respecto o no. Me parece que es una situación que se podría manejar por esos dos andariveles que son paralelos y ver por qué lado se soluciona. No son gestiones excluyentes sino complementarias.

SEÑOR LOCKHART. - Es evidente que aquí hemos venido a hablar del tema de la seguridad social, pero como una cosa es consecuencia de la otra, no hay más remedio que hablar de lo que hace años venimos diciendo.

En lo que respecta al tema impositivo nosotros tenemos que seguir otros caminos. La semana pasada me encontré en una recepción con el Ministro Astori -a quien no conocía- y con el Director de Rentas Zaidensztat y les dije lo que estoy manifestando hoy acá. El Ministro nos dijo que le hiciéramos llegar esas inquietudes porque, precisamente, estaba recibiendo información con respecto al tema tributario. Aparte de esto mi pregunta es si nos conviene informar acerca de esta situación a otras Comisiones del Parlamento, porque venimos presentando notas a las distintas Administraciones -tenemos una carpeta llena- y nunca hemos tenido suerte. Ahora, por lo menos, van a recibir unas observaciones en el Ministerio; quizás sea bueno que los Diputados nos aconsejen si nos conviene informar sobre este tema en las Comisiones de la Cámara de Representantes o del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hoy el contador Rodríguez Marghieri tuvo la misma suerte que cuando se encontró con el Ministro Astori, porque aquí está presente el Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que además es delegado de sector en esta Comisión, a quien cedo la palabra con mucho gusto.

SEÑOR ASTI.- Hay dos aspectos que se vinculan.

En primer lugar, el Ministerio de Economía y Finanzas está planteando una reforma estructural tributaria que, como lo ha expresado en diversos ámbitos, no solo alcanza a los tributos recaudados por la Dirección General Impositiva, sino que puede abarcar algunos aspectos de la seguridad social. Como comentamos en esta misma mesa cuando concurrió el Directorio del Banco de Previsión Social y teniendo en cuenta el nivel de coordinación que se está intentando tener a los efectos de la recaudación y de la tramitación al haber abierto una ventanilla única y todo lo relativo a las inspecciones, sería oportuno utilizar esta inquietud de la Asociación de las Industrias de Productos Agroquímicos y Veterinarios para entablar una comunicación, vía los mecanismos que correspondan. Por supuesto que no hay inconveniente en que nos envíen una nota a la Comisión de Hacienda para intercambiar información y buscar que en todos los casos en que la forma de devolución de impuestos se haga a través de certificados de crédito, estos puedan compensarse en forma válida para las empresas que los obtuvieron con respecto a lo cual, de acuerdo con la legislación vigente, les asiste derecho, teniendo así un valor efectivo. Sé que en este cambio de Administración también hubo un cambio de régimen en cuanto a cómo se entregaban algunos certificados, lo que quizás pudo tener que ver con algunas demoras. Reitero que sé que hubo un cambio en este sentido, tanto en lo relativo a los certificados vinculados a exportación como en algún otro caso. Inclusive, pudo darse algún atraso en virtud del cambio del Banco de la República Oriental del Uruguay por la Dirección General Impositiva en el tema

de la gestión. Es más: me consta que hubo atrasos significativos, inclusive, hasta en la contabilización de los mismos. Ahora que estuvimos cerrando la información en la Rendición de Cuentas aparece ese dato.

Se podría decir que estoy de visita en la Comisión, pero dado que este tema también interesa a la Comisión de Hacienda, si los señores invitados quieren presentar una nota, esta será debidamente tramitada.

SEÑOR LOCKHART. - Simplemente deseo agradecer la rapidez con que se ha concedido esta entrevista. Es la primera vez, después de haber golpeado una cantidad de puertas, que logramos tener una respuesta tan rápida.

Quedamos a las órdenes por cualquier información y, según nos aconsejen, haremos las gestiones pertinentes ante los distintos organismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces procederemos en el sentido que se ha dicho y nos mantendremos en contacto.

Muchas gracias por concurrir a esta Comisión.

(Se retira de Sala una delegación de la Asociación de Industrias de Productos Agroquímicos y Veterinarios)